



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 14 SET. 2015

DECRETO N°

2405,

VISTOS:

El Certificado del Secretario Municipal, de fecha 10 de septiembre de 2015, respecto de la Sesión ordinaria número 1001 del Concejo Comunal; el Decreto Alcaldicio N° 2268, de fecha 27 de agosto de 2015, que aprobó el Convenio suscrito por la Ilustre Municipalidad de La Serena y la AGRUPACIÓN CULTURAL MUSICAL Y DEPORTIVA NUEVO HORIZONTE; el Convenio suscrito por la Ilustre Municipalidad de La Serena y la AGRUPACIÓN CULTURAL MUSICAL Y DEPORTIVA NUEVO HORIZONTE, de fecha 25 de agosto de 2015; el Decreto Alcaldicio N° 2238, de fecha 25 de Agosto de 2015, mediante el cual se otorga una subvención a la Agrupación Cultural Musical y Deportiva Nuevo Horizonte; el Certificado de fecha 18 de Agosto de 2015, emitido por el Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de La Serena y la Comisión de Subvenciones, el cual señala que mediante Sesión Ordinaria N° 993, de fecha 08 de Julio de 2015, acordó por el Concejo Comunal otorgar una subvención a la Agrupación Cultural Musical y Deportiva Nuevo Horizonte; la Solicitud de Subvención realizada por la Agrupación Cultural Musical y Deportiva Nuevo Horizonte; los Certificados de Inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena; Certificado de Inscripción de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias, y Certificado de vigencia, todos de fecha de 18 de Agosto de 2015, emitidos por el Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Acuerdo del Concejo Comunal de La Serena, adoptado en Sesión Ordinaria N° 639 de fecha 1º de Abril de 2009; el Decreto Alcaldicio N° 1639, de fecha 05 de Mayo de 2009, que aprueba Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio N° 1677, de fecha 11 de Mayo de 2009, que designa a los integrantes de la Comisión a cargo de evaluar la solicitud de subvención; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y en uso de las atribuciones propias de mi cargo:

CONSIDERANDO:

- Que el Decreto Alcaldicio N° 2238, de fecha 25 de agosto de 2015, otorgó a la agrupación denominada **"AGRUPACIÓN CULTURAL MUSICAL Y DEPORTIVA NUEVO HORIZONTE"** una subvención ascendiente a la suma de \$1.440.000.-, para financiar el pago de un recinto y profesor que impartirá la disciplina marcial de kick boxing. Para tal efecto se suscribió el respectivo convenio de ejecución de proyecto de subvención con fecha 25 de agosto de 2015, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2268, de fecha 27 de agosto de 2015.
- Que la **"AGRUPACIÓN CULTURAL MUSICAL Y DEPORTIVA NUEVO HORIZONTE"**, solicitó posteriormente la modificación de la subvención otorgada, requiriendo un monto mayor de dinero para llevar a cabo su proyecto, lo que el Concejo Comunal en su Sesión Ordinaria N° 1001, de fecha 9 de septiembre de 2015, acordó modificar el otorgamiento de subvención, aprobando un aumento en esta, a \$3.400.000.-, según consta de certificado de fecha 10 de septiembre de 2015, del Secretario Municipal.

DECRETO:

1.- **MODIFIQUESE** el Decreto Alcaldicio N° 2238, de fecha 25 de agosto de 2015, que autorizó una subvención a diferentes agrupaciones, entre ellas la AGRUPACIÓN CULTURAL MUSICAL Y DEPORTIVA NUEVO HORIZONTE, solo respecto de esta organización, y en la forma que se indica:

Donde dice: "\$1.440.000".- Debe decir: "\$3.400.000".-

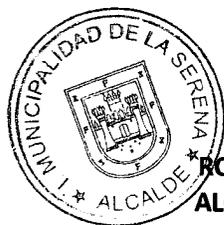
2.- **DEJESE ESTABLECIDO** que en todo lo no modificado por el presente Decreto, el Decreto Alcaldicio N° 2238, de fecha 25 de agosto de 2015, y sus efectos, mantiene plena vigencia.

3.- **SUSCRÍBASE** el respectivo convenio con la organización beneficiaria, para formalizar la modificación de objeto de subvención aprobada en el presente decreto.

4.- **NOTIFIQUESE** a la AGRUPACIÓN CULTURAL MUSICAL Y DEPORTIVA NUEVO HORIZONTE, por carta certificada.

Anótese, publíquese, comuníquese a quien corresponda y archívese.


LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- AGRUPACIÓN CULTURAL MUSICAL Y DEPORTIVA NUEVO HORIZONTE -Dideco
 - Secretaría Municipal -Departamento de Finanzas
 - Contraloría Interna -Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- RJJ/LMV/VRS/FFNC